

DECRETO 353 DE 2008

(febrero 8)

por el cual se retira del servicio a un Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Rosa Delia Hernández de Salcedo, Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga, Santander, cumplió 65 años de edad el 3 de enero del año en curso, según se infiere de la copia del registro civil de nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Superintendencia de Notariado y Registro, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio a la doctora Rosa Delia Hernández de Salcedo y proveer el cargo de Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga, Santander;

Que con fundamento en la certificación expedida por la Superintendente de Notariado y Registro, la doctora María Emilia Calderón Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía

número 63283642 de Bogotá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970 para desempeñarse como Notaria de Primera Categoría;

Que el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970 establece que los Notarios de Primera Categoría serán nombrados por el Gobierno Nacional;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio a la doctora Rosa Delia Hernández de Salcedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 27951071 de Bucaramanga, Santander, del cargo de Notaria Primera del Circuito de Bucaramanga, Santander, por cumplimiento de edad de retiro.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad, en el cargo de Notaria Primera del Circuito de Bucaramanga, Santander, a la doctora María Emilia Calderón Restrepo, identificada con la cédula de ciudadanía número 63283642 de Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.

